



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2TON 3L6R 0103 4J5S 06RU	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I01W2	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/128

ANUNCIO

El 22 de septiembre de 2022, la Concejal delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia, por delegación de la Junta de Gobierno Local (por Acuerdo de 14/07/2021, modificado el 17/11/2021), ha dictado resolución por la que se aprueban las Bases específicas y convocatoria para la cobertura, mediante concurso de méritos de varias plazas dentro del Proceso Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Parte dispositiva de la Resolución:

Asunto:

- 1º. Aprobar** las Bases que habrán de regir las convocatorias de las pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso de méritos, las siguientes plazas dentro del proceso Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y la Gerencia Municipal de Urbanismo:

Personal Funcionario Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón

Cód.	Denominación	Gr.	Escala y Subescala	Nº de plazas			Total plazas
				Cupo general	Reserva personas discapacidad general	Reserva personas discapacidad intelectual	
87	Arquitecto Técnico	A2	A.E./Técnica/Media	1	0	0	1
8 28 32 33 34 35 36 37 99 123 133 134 135 137 138 381 600 621 622 623 625 634	Auxiliar de Gestión Administrativa	C2	A.G./ Auxiliar	40	3	2	45

Cód.	Denominación	Gr.	Escala y Subescala	Nº de plazas			Total plazas
				Cupo general	Reserva personas discapacidad general	Reserva personas discapacidad intelectual	
691 694 703 704 707 1002 1010 1011 1024 1025 1114 1115 1117 1120 1121 1208 1213 1306 1420 1507 1511 1513 2305							
174	Ayudante de Electricista	E	A.E./Servs. Esp./Personal de oficios	1	0	0	1
1007 1110	Gestor Administrativo/a Polivalente		A.G./Administrativa	2	0	0	2
1008	Inspector/a Administrativo/a Tributario	C1	A.E./Servs. Esp./Com.Esp.	1	0	0	1
689 738	Técnico Superior	A1	A.G./ Técnica	2	0	0	2
1111 1521 1542 1543	Técnico Medio	A2	A.G./ Gestión	4	0	0	4
628 1604	Técnico Medio en Informática	A2	A.E./Técnica/Media	1	1	0	2
1205	Técnico en Medio Ambiente	A2	A.E./Técnica/Media	1	0	0	1
414	Trabajador Social	A2	A.E./Técnica/Media	1	0	0	1
						Total:	60

Personal Funcionario Gerencia Municipal de Urbanismo

Cód.	Denominación	Gr.	Escala y Subescala	Nº de plazas			Total plazas
				Cupo general	Reserva personas discapacidad general	Reserva personas discapacidad intelectual	
14G	Arquitecto Técnico	A2	A.E./Técnica/Media	1	0	0	1
27G 28G 41G 42G 61G	Auxiliar de Gestión Administrativa	C2	A.G./ Auxiliar	5	0	0	5
11G	Ingeniero Técnico Forestal	A2	A.E./Técnica/Media	1	0	0	1
20G	Topógrafo/a	A2	A.E./Técnica/Media	1	0	0	1
						Total:	8

Personal Laboral Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón

Cód.	Denominación	Gr.	Nº de plazas			Total plazas
			Cupo general	Reserva personas discapacidad general	Reserva personas discapacidad intelectual	
368 370 371 727	Auxiliar de Bibliotecas	C2	3	0	1	4



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2TON 3L6R 0103 4J5S 06RU	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I01W2	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/128

186 374 375 393 679 746 1020 1316 1317 1321 1410 1411 1412	Auxiliar de Servicios Polivalente	E	12	1	0	13
109D 110D	Director Técnico	A1	2	0	0	2
1905	Educador Social	A2	1	0	0	1
478 1108 1109	Informador/a Juvenil	C1	3	0	0	3
1332	Mediador/a Social	A2	1	0	0	1
164 491	Oficial 1ª	C2	2	0	0	2
421	Oficial/a Administrativo Polivalente	C1	0	1	0	1
359 470 601 678 713 1105 1106 1219 1220 1331 1333 1535 206D	Operador/a Administrativo/a	C2	12	1	0	13
430 451 1315	Operario/a Avanzado/a de Limpieza	E	3	0	0	3
182 38D 52D 101D 201D 202D 203D 204D 205D	Operario Polivalente	E	9	0	0	9
471	Profesor/a de Apoyo Grupo A	A1	1	0	0	1
473	Profesor/a de Apoyo Grupo B	A2	1	0	0	1
412	Psicólogo	A1	1	0	0	1
30D	Socorrista	C2	1	0	0	1
361 714 1704 1705	Técnico Medio de Procesos y Proyectos	A2	4	0	0	4
1021	Técnico/a Sanitario/a	A1	1	0	0	1
1101 1129 1130 302D	Técnico/a Superior en Comunicación	A1	4	0	0	4
1023 1319 2438	Técnico/a Superior de Procesos y Proyectos	A1	3	0	0	3
					Total:	68

Personal laboral Gerencia Municipal de Urbanismo

Cód.	Denominación	Gr.	Nº de plazas			Total plazas
			Cupo general	Reserva personas discapacidad general	Reserva personas discapacidad intelectual	
35G 40G	Operador/a Administrativo/a	C2	2	0	0	2
					Total:	2

Dichas bases figuran como anexo a la presente resolución.

2º. Convocar los procesos selectivos.

3º. Disponer la publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2TON 3L6R 0103 4J5S 06RU	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I01W2	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/128

BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es cubrir las plazas correspondientes a los puestos que se relacionan en los anexos mediante los sistemas selectivos allí descritos, para el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y la Gerencia Municipal de Urbanismo, como funcionario de carrera o personal laboral fijo de plantilla.

La convocatoria se enmarca dentro del marco general de ejecución de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal para 2021 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y la Gerencia Municipal de Urbanismo, publicada en el B.O.C.M. número 304 de 22 de diciembre de 2021 y modificación publicada en el B.O.C.M. número 33 de 9 de febrero de 2022, todo ello de conformidad con lo dispuesto los artículos 55 y 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

El sistema selectivo propuesto será el concurso, de acuerdo con las previsiones recogidas en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Esta convocatoria se regirá por las presentes bases específicas, así como por las bases generales de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (B.O.C.M.).

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS/PUESTOS

Las plazas están incluidas en la plantilla de personal y con destino a los puestos que se especifican en los anexos con las retribuciones previstas en el presupuesto y en la relación de puestos de trabajo vigente.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la realización de estas pruebas, los aspirantes deberán de reunir los requisitos contemplados en la base 2 de las bases generales, así como

estar en posesión del título que se exige en cada anexo correspondiente, o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de instancias.

4. FORMA DE PRESENTACION Y PLAZO DE SOLICITUDES.

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria y la documentación de que se acompañe se presentarán conforme indican las bases generales en su base 3, debiendo también aportar el anexo de valoración de méritos o autobaremo junto con los documentos justificativos de los mismos.

5. DERECHOS DE EXAMEN

La tasa por derechos de examen se fija en la cuantía especificada en cada anexo correspondiente. El pago íntegro de dicha tasa se efectuará del modo que se indica en las bases generales en su base número 4.

6. SISTEMA SELECTIVO

El sistema selectivo será el de concurso.

Todos los méritos alegados deberán justificarse conforme se establece en las bases generales.

La puntuación obtenida por aplicación del documento de autobaremo, determinará el resultado provisional del concurso, resultado que será revisado por el tribunal.

En el caso de que la documentación justificativa de los méritos alegados se encuentre pendiente de expedición, deberá hacerse constar expresamente esta circunstancia en el anexo de valoración y adjuntarse copia de su solicitud, lo cual no obstará de la obligación de acreditarlos posteriormente en el plazo de subsanación de defectos.

Si la documentación acreditativa de los méritos alegados se hallara en poder de esta Corporación, subsistirá la obligación de acreditarlos en plazo para su debida valoración.

Los méritos alegados se computarán hasta el último día del plazo de presentación de instancias.

7. CALIFICACIÓN FINAL

La calificación definitiva se obtendrá conforme se establece en la base número 7 de las bases generales.

La puntuación máxima que se podrá obtener en el concurso será de 100 puntos. Para superar el mismo los aspirantes deberán obtener un mínimo de 40 puntos.

8. TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal de selección tendrá la composición y régimen de funcionamiento previsto en la base 6 de las bases generales.

9. RÉGIMEN DE IMPUGNACIONES

Contra las presentes bases se podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, o bien



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2TON 3L6R 0103 4J5S 06RU	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I01W2	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/128

directamente, recursos contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

ANEXO I
AUTOBAREMO: VALORACIÓN DE MÉRITOS

DATOS PERSONALES

D.N.I. 1 ^{ER} APELLIDO 2 ^O APELLIDO NOMBRE

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

1.1. Servicios prestados en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus organismos autónomos

Número de años	Puntuación
TOTAL PUNTOS	

1.2. Servicios prestados en otras Administraciones Locales

Períodos	Puntuación
TOTAL PUNTOS	

1.3. Servicios prestados en otras Administraciones Públicas

Períodos	Puntuación
TOTAL PUNTOS	

2. MÉRITOS RELATIVOS A CONOCIMIENTOS Y CURSOS DE FORMACIÓN

2.1. Superación de pruebas selectivas

Proceso	Nº de pruebas
TOTAL PUNTOS	

2.2 Cursos de formación

Denominación curso	Número de horas
TOTAL PUNTOS	

3. RELACIÓN DE DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE LOS MÉRITOS

NUMERO	BREVE DESCRIPCIÓN DOCUMENTO

TOTAL PUNTOS DEL CONCURSO

--



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2TON 3L6R 0103 4J5S 06RU	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I01W2	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/128

ANEXOS II.F1. PLAZAS QUE SE CONVOCAN

1. Objeto de la convocatoria:

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación de la plaza	Arquitecto Técnico
Escala y Subescala	Administración Especial / Técnica
Clase	Técnicos Medios
Denominación del puesto	Arquitecto Técnico
Código O.E.P. Estabilización	87 – 14G (Gerencia Municipal de Urbanismo)
Grupo/subgrupo de titulación	A/A2
NCD	21
Complemento específico	23.176,86 €
Número de plazas/puestos	2
Vinculación jurídica	Personal funcionario

2. Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer los siguientes requisitos:

Titulación requerida	Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado
Formación específica	Arquitectura Técnica o título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada
Otros requisitos	

3. Derechos de Examen:

La tasa por derechos de examen asciende a 21 euros.

4. Valoración de méritos:

- Experiencia profesional. Se valorará la experiencia profesional del siguiente modo, hasta el máximo de 60 puntos:

- Servicios prestados en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus organismos autónomos, como funcionario interino en el mismo subgrupo, escala, subescala, clase y plaza objeto de la convocatoria (Arquitecto Técnico), a razón de 12 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 60 puntos.

- 1.2. Los servicios prestados en otras Administraciones Locales como funcionario interino en el mismo subgrupo, escala, subescala, clase y plaza objeto de la convocatoria (Arquitecto Técnico), a razón de 10,8 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 54 puntos.
- 1.3. Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionario interino en el mismo subgrupo, escala, subescala, clase y plaza objeto de la convocatoria (Arquitecto Técnico), a razón de 9,60 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 48 puntos.

Un mismo período de servicios no podrá ser objeto de puntuación simultánea en todos o algunos de los apartados anteriores teniendo, por ese orden, carácter preferente y excluyente.

2. Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación: Se valorarán hasta un máximo de 40 puntos con los requisitos establecidos en las bases generales:
 - 2.1. La superación de pruebas en procesos selectivos de personal funcionario en las Administraciones Públicas para el acceso al subgrupo, escala, subescala, clase y la plaza (personal funcionario) objeto de la convocatoria (Arquitecto Técnico), se valorará con 20 puntos por prueba superada.
 - 2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará a razón de 0,4 puntos por hora de formación.

5. Lista de espera:

Esta convocatoria no generará lista de espera.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2TON 3L6R 0103 4J5S 06RU	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I01W2	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/128

ANEXOS II.F2. PLAZAS QUE SE CONVOCAN

1. Objeto de la convocatoria:

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación de la plaza	Auxiliar Administrativo
Escala y Subescala	Administración General / Auxiliar
Clase	
Denominación del puesto	Auxiliar de Gestión Administrativa
Código O.E.P. Estabilización	8-28-32-33-34-35-36-37-99-123-133-134-135-137-138-381-600-621-622-623-625-634-691-694-703-704-707-1002-1010-1011-1024-1025-1114-1115-1117-1120-1121-1208-1213-1306-1420-1507-1511-1513- 2305 27G - 28G-41G-42G-61G (Gerencia Municipal de Urbanismo)
Grupo/subgrupo de titulación	C/C2
NCD	15
Complemento específico	19.173,14 €
Número de plazas/puestos	50, 5 de ellas reservadas para el cupo de discapacidad (2 discapacidad intelectual y 3 discapacidad general)
Vinculación jurídica	Personal funcionario

2. Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer los siguientes requisitos:

Titulación requerida	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente
Formación específica	
Otros requisitos	

3. Derechos de Examen:

La tasa por derechos de examen asciende a 10 euros.

4. Valoración de méritos:

1. Experiencia profesional. Se valorará la experiencia profesional del siguiente modo, hasta el máximo de 60 puntos:

1.1. Servicios prestados en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus organismos autónomos, como funcionario interino en el mismo subgrupo,

escala, subescala, clase y plaza objeto de la convocatoria (auxiliar administrativo), a razón de 12 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 60 puntos.

- 1.2. Los servicios prestados en otras Administraciones Locales como funcionario interino en el mismo subgrupo, escala, subescala, clase y plaza objeto de la convocatoria (auxiliar administrativo), a razón de 10,8 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 54 puntos.
- 1.3. Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionario interino en el mismo subgrupo, escala, subescala, clase y plaza objeto de la convocatoria (auxiliar administrativo), a razón de 9,60 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 48 puntos.

Un mismo período de servicios no podrá ser objeto de puntuación simultánea en todos o algunos de los apartados anteriores teniendo, por ese orden, carácter preferente y excluyente.

2. Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación: Se valorarán hasta un máximo de 40 puntos con los requisitos establecidos en las bases generales:
 - 2.1. La superación de pruebas en procesos selectivos de personal funcionario en las Administraciones Públicas para el acceso al subgrupo, escala, subescala, clase y la plaza (personal funcionario) objeto de la convocatoria (auxiliar administrativo), se valorará con 20 puntos por prueba superada.
 - 2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará a razón de 0,4 puntos por hora de formación.

5. Lista de espera:

Esta convocatoria no generará lista de espera.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2TON 3L6R 0103 4J5S 06RU	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I01W2	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/128

ANEXO II. F3. PLAZAS QUE SE CONVOCAN

1. Objeto de la convocatoria:

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación de la plaza	Ayudante de Electricista
Escala y Subescala	Administración Especial / Servicios Especiales
Clase	Personal de Oficios
Denominación del puesto	Ayudante de Electricista
Código O.E.P. Estabilización	174
Grupo/subgrupo de titulación	E
NCD	14
Complemento específico	19.035,52 €
Número de plazas/puestos	1
Vinculación jurídica	Personal funcionario

2. Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer los siguientes requisitos:

Titulación requerida	Certificado de escolaridad o equivalente
Formación específica	
Otros requisitos	

3. Derechos de Examen:

La tasa por derechos de examen asciende a 8 euros.

4. Valoración de méritos:

1. Experiencia profesional. Se valorará la experiencia profesional del siguiente modo, hasta el máximo de 60 puntos:

- 1.1. Servicios prestados en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus organismos autónomos, como funcionario interino en el mismo subgrupo, escala, subescala, clase y plaza objeto de la convocatoria (ayudante de electricista), a razón de 12 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 60 puntos.

- 1.2. Los servicios prestados en otras Administraciones Locales como funcionario interino en el mismo subgrupo, escala, subescala, clase y plaza objeto de la convocatoria (ayudante de electricista), a razón de 10,8 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 54 puntos.
- 1.3. Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionario interino en el mismo subgrupo, escala, subescala, clase y plaza objeto de la convocatoria (ayudante de electricista), a razón de 9,60 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 48 puntos.

Un mismo período de servicios no podrá ser objeto de puntuación simultánea en todos o algunos de los apartados anteriores teniendo, por ese orden, carácter preferente y excluyente.

2. Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación: Se valorarán hasta un máximo de 40 puntos con los requisitos establecidos en las bases generales:
 - 2.1. La superación de pruebas en procesos selectivos de personal funcionario en las Administraciones Públicas para el acceso al subgrupo, escala, subescala, clase y la plaza (personal funcionario) objeto de la convocatoria (ayudante de electricista), se valorará con 20 puntos por prueba superada.
 - 2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará a razón de 0,4 puntos por hora de formación.

5. Lista de espera:

Esta convocatoria generará lista de espera con los aspirantes que hayan superado el concurso habiendo obtenido un mínimo de 40 puntos en el mismo.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2TON 3L6R 0103 4J5S 06RU	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I01W2	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/128

ANEXOS II.F4. PLAZAS QUE SE CONVOCAN

1. Objeto de la convocatoria:

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación de la plaza	Administrativo/a
Escala y Subescala	Administración General / Administrativa
Clase	--
Denominación del puesto	Gestor Administrativo/a Polivalente
Código O.E.P. Estabilización	1007 – 1110
Grupo/subgrupo de titulación	C/C1
NCD	17
Complemento específico	20.111,70 €
Número de plazas/puestos	2
Vinculación jurídica	Personal funcionario

2. Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer los siguientes requisitos:

Titulación requerida	Título de Bachiller, Técnico o equivalente
Formación específica	
Otros requisitos	

3. Derechos de Examen:

La tasa por derechos de examen asciende a 14 euros.

4. Valoración de méritos:

- Experiencia profesional. Se valorará la experiencia profesional del siguiente modo, hasta el máximo de 60 puntos:

- Servicios prestados en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus organismos autónomos, como funcionario interino en el mismo subgrupo, escala, subescala, clase y plaza objeto de la convocatoria (administrativo/a), a razón de 12 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 60 puntos.

- 1.2. Los servicios prestados en otras Administraciones Locales como funcionario interino en el mismo subgrupo, escala, subescala, clase y plaza objeto de la convocatoria (administrativo/a), a razón de 10,8 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 54 puntos.
- 1.3. Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionario interino en el mismo subgrupo, escala, subescala, clase y plaza objeto de la convocatoria (administrativo/a), a razón de 9,60 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 48 puntos.

Un mismo período de servicios no podrá ser objeto de puntuación simultánea en todos o algunos de los apartados anteriores teniendo, por ese orden, carácter preferente y excluyente.

2. Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación: Se valorarán hasta un máximo de 40 puntos con los requisitos establecidos en las bases generales:
 - 2.1. La superación de pruebas en procesos selectivos de personal funcionario en las Administraciones Públicas para el acceso al subgrupo, escala, subescala, clase y la plaza (personal funcionario) objeto de la convocatoria (administrativo/a), se valorará con 20 puntos por prueba superada.
 - 2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará a razón de 0,4 puntos por hora de formación.

5. Lista de espera:

Esta convocatoria generará lista de espera con los aspirantes que hubieran obtenido un mínimo de 40 puntos en el concurso.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2TON 3L6R 0103 4J5S 06RU	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I01W2	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/128

ANEXOS II.F5. PLAZAS QUE SE CONVOCAN

1. Objeto de la convocatoria:

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación de la plaza	Inspector/a Administrativo/a Tributario
Escala y Subescala	Administración Especial / Servicios especiales
Clase	Cometidos especiales
Denominación del puesto	Inspector/a Administrativo/a Tributario
Código O.E.P. Estabilización	1008
Grupo/subgrupo de titulación	C/C1
NCD	17
Complemento específico	20.111,70 €
Número de plazas/puestos	1
Vinculación jurídica	Personal funcionario

2. Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer los siguientes requisitos:

Titulación requerida	Título de Bachiller, Técnico o equivalente
Formación específica	
Otros requisitos	

3. Derechos de Examen:

La tasa por derechos de examen asciende a 14 euros.

4. Valoración de méritos:

- Experiencia profesional. Se valorará la experiencia profesional del siguiente modo, hasta el máximo de 60 puntos:
 - Servicios prestados en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus organismos autónomos, como funcionario interino en el mismo subgrupo, escala, subescala, clase y plaza objeto de la convocatoria (Inspector/a Administrativo/a Tributario), a razón de 12 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 60 puntos.
 - Los servicios prestados en otras Administraciones Locales como funcionario interino en el mismo subgrupo, escala, subescala, clase y plaza objeto de la

convocatoria (Inspector/a Administrativo/a Tributario), a razón de 10,8 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 54 puntos.

- 1.3. Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionario interino en el mismo subgrupo, escala, subescala, clase y plaza objeto de la convocatoria (Inspector/a Administrativo/a Tributario), a razón de 9,60 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 48 puntos.

Un mismo período de servicios no podrá ser objeto de puntuación simultánea en todos o algunos de los apartados anteriores teniendo, por ese orden, carácter preferente y excluyente.

2. Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación: Se valorarán hasta un máximo de 40 puntos con los requisitos establecidos en las bases generales:

- 2.1. La superación de pruebas en procesos selectivos de personal funcionario en las Administraciones Públicas para el acceso al subgrupo, escala, subescala, clase y la plaza (personal funcionario) objeto de la convocatoria (Inspector/a Administrativo/a Tributario), se valorará con 20 puntos por prueba superada.

- 2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará a razón de 0,4 puntos por hora de formación.

5. Lista de espera:

Esta convocatoria no generará lista de espera.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2TON 3L6R 0103 4J5S 06RU	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I01W2	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/128

ANEXOS II.F6. PLAZAS QUE SE CONVOCAN

1. Objeto de la convocatoria:

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación de la plaza	Técnico de Administración General
Escala y Subescala	Administración General / Técnica
Clase	
Denominación del puesto	Técnico Superior
Código O.E.P. Estabilización	689 - 738
Grupo/subgrupo de titulación	A/A1
NCD	24
Complemento específico	25.019,26 €
Número de plazas/puestos	2
Vinculación jurídica	Personal funcionario

2. Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer los siguientes requisitos:

Titulación requerida	Título de Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o Graduado/a
Formación específica	
Otros requisitos	

3. Derechos de Examen:

La tasa por derechos de examen asciende a 28 euros.

4. Valoración de méritos:

- Experiencia profesional. Se valorará la experiencia profesional del siguiente modo, hasta el máximo de 60 puntos:
 - Servicios prestados en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus organismos autónomos, como funcionario interino en el mismo subgrupo, escala, subescala, clase y plaza objeto de la convocatoria (Técnico de Administración General), a razón de 12 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 60 puntos.

- 1.2. Los servicios prestados en otras Administraciones Locales como funcionario interino en el mismo subgrupo, escala, subescala, clase y plaza objeto de la convocatoria (Técnico de Administración General), a razón de 10,8 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 54 puntos.
- 1.3. Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionario interino en el mismo subgrupo, escala, subescala, clase y plaza objeto de la convocatoria (Técnico de Administración General), a razón de 9,60 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 48 puntos.

Un mismo período de servicios no podrá ser objeto de puntuación simultánea en todos o algunos de los apartados anteriores teniendo, por ese orden, carácter preferente y excluyente.

2. Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación: Se valorarán hasta un máximo de 40 puntos con los requisitos establecidos en las bases generales:
 - 2.1. La superación de pruebas en procesos selectivos de personal funcionario en las Administraciones Públicas para el acceso al subgrupo, escala, subescala, clase y la plaza (personal funcionario) objeto de la convocatoria (Técnico de Administración General), se valorará con 20 puntos por prueba superada.
 - 2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará a razón de 0,4 puntos por hora de formación.

5. Lista de espera:

Esta convocatoria no generará lista de espera.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2TON 3L6R 0103 4J5S 06RU	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I01W2	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/128

ANEXOS II.F7. PLAZAS QUE SE CONVOCAN

1. Objeto de la convocatoria:

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación de la plaza	Técnico de Gestión
Escala y Subescala	Administración General / Gestión
Clase	
Denominación del puesto	Técnico Medio
Código O.E.P. Estabilización	1111 – 1521 – 1542 - 1543
Grupo/subgrupo de titulación	A/A2
NCD	21
Complemento específico	23.176,86 €
Número de plazas/puestos	4
Vinculación jurídica	Personal funcionario

2. Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer los siguientes requisitos:

Titulación requerida	Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado
Formación específica	
Otros requisitos	

3. Derechos de Examen:

La tasa por derechos de examen asciende a 21 euros.

4. Valoración de méritos:

- Experiencia profesional. Se valorará la experiencia profesional del siguiente modo, hasta el máximo de 60 puntos:
 - Servicios prestados en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus organismos autónomos, como funcionario interino en el mismo subgrupo, escala, subescala, clase y plaza objeto de la convocatoria (Técnico de Gestión), a razón de 12 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 60 puntos.
 - Los servicios prestados en otras Administraciones Locales como funcionario interino en el mismo subgrupo, escala, subescala, clase y plaza objeto de la

convocatoria (Técnico de Gestión), a razón de 10,8 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 54 puntos.

- 1.3. Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionario interino en el mismo subgrupo, escala, subescala, clase y plaza objeto de la convocatoria (Técnico de Gestión), a razón de 9,60 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 48 puntos.

Un mismo período de servicios no podrá ser objeto de puntuación simultánea en todos o algunos de los apartados anteriores teniendo, por ese orden, carácter preferente y excluyente.

2. Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación: Se valorarán hasta un máximo de 40 puntos con los requisitos establecidos en las bases generales:

- 2.1. La superación de pruebas en procesos selectivos de personal funcionario en las Administraciones Públicas para el acceso al subgrupo, escala, subescala, clase y la plaza (personal funcionario) objeto de la convocatoria (Técnico de Gestión), se valorará con 20 puntos por prueba superada.

- 2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará a razón de 0,4 puntos por hora de formación.

5. Lista de espera:

Esta convocatoria generará lista de espera con los aspirantes que hubieran obtenido un mínimo de 40 puntos en el concurso.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2T0N 3L6R 0103 4J5S 06RU	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I01W2	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/128

ANEXOS II.F8. PLAZAS QUE SE CONVOCAN

1. Objeto de la convocatoria:

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación de la plaza	Técnico Medio Informático
Escala y Subescala	Administración Especial / Técnica
Clase	Técnicos Medios
Denominación del puesto	Técnico Medio Informático
Código O.E.P. Estabilización	628 - 1604
Grupo/subgrupo de titulación	A/A2
NCD	21
Complemento específico	23.176,86 €
Número de plazas/puestos	2, una de ellas reservadas al turno de discapacidad
Vinculación jurídica	Personal funcionario

2. Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer los siguientes requisitos:

Titulación requerida	Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado
Formación específica	Grado en Ingeniería Informática o Ingeniero Técnico en Informática de Gestión o Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas o Diplomado en Informática.
Otros requisitos	

3. Derechos de Examen:

La tasa por derechos de examen asciende a 21 euros.

4. Valoración de méritos:

- Experiencia profesional. Se valorará la experiencia profesional del siguiente modo, hasta el máximo de 60 puntos:
 - Servicios prestados en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus organismos autónomos, como funcionario interino en el mismo subgrupo, escala, subescala, clase y plaza objeto de la convocatoria (Técnico Medio

Informático), a razón de 12 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 60 puntos.

- 1.2. Los servicios prestados en otras Administraciones Locales como funcionario interino en el mismo subgrupo, escala, subescala, clase y plaza objeto de la convocatoria (Técnico Medio Informático), a razón de 10,8 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 54 puntos.
- 1.3. Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionario interino en el mismo subgrupo, escala, subescala, clase y plaza objeto de la convocatoria (Técnico Medio Informático), a razón de 9,60 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 48 puntos.

Un mismo período de servicios no podrá ser objeto de puntuación simultánea en todos o algunos de los apartados anteriores teniendo, por ese orden, carácter preferente y excluyente.

2. Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación: Se valorarán hasta un máximo de 40 puntos con los requisitos establecidos en las bases generales:
 - 2.1. La superación de pruebas en procesos selectivos de personal funcionario en las Administraciones Públicas para el acceso al subgrupo, escala, subescala, clase y la plaza (personal funcionario) objeto de la convocatoria (Técnico Medio Informático), se valorará con 20 puntos por prueba superada.
 - 2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará a razón de 0,4 puntos por hora de formación.

5. Lista de espera:

Esta convocatoria no generará lista de espera.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2TON 3L6R 0103 4J5S 06RU	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I01W2	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/128

ANEXOS II.F9. PLAZAS QUE SE CONVOCAN

1. Objeto de la convocatoria:

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación de la plaza	Técnico en Medio Ambiente
Escala y Subescala	Administración Especial / Técnica
Clase	Técnicos Medios
Denominación del puesto	Técnico en Medio Ambiente
Código O.E.P. Estabilización	1205
Grupo/subgrupo de titulación	A/A2
NCD	21
Complemento específico	23.176,86 €
Número de plazas/puestos	1
Vinculación jurídica	Personal funcionario

2. Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer los siguientes requisitos:

Titulación requerida	Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado
Formación específica	Ingeniería Técnico rama Industrial, Agrícola o Forestal, o primer ciclo de las Licenciaturas: Biología, Ciencias Ambientales o Química; o primer ciclo de las Ingenierías Superiores: Industrial, de Montes, Agrónomo o Caminos, Canales y Puertos.
Otros requisitos	

3. Derechos de Examen:

La tasa por derechos de examen asciende a 21 euros.

4. Valoración de méritos:

- Experiencia profesional. Se valorará la experiencia profesional del siguiente modo, hasta el máximo de 60 puntos:

- Servicios prestados en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus organismos autónomos, como funcionario interino en el mismo subgrupo, escala, subescala, clase y plaza objeto de la convocatoria (Técnico en

Medio Ambiente), a razón de 12 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 60 puntos.

- 1.2. Los servicios prestados en otras Administraciones Locales como funcionario interino en el mismo subgrupo, escala, subescala, clase y plaza objeto de la convocatoria (Técnico en Medio Ambiente), a razón de 10,8 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 54 puntos.
- 1.3. Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionario interino en el mismo subgrupo, escala, subescala, clase y plaza objeto de la convocatoria (Técnico en Medio Ambiente), a razón de 9,60 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 48 puntos.

Un mismo período de servicios no podrá ser objeto de puntuación simultánea en todos o algunos de los apartados anteriores teniendo, por ese orden, carácter preferente y excluyente.

2. Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación: Se valorarán hasta un máximo de 40 puntos con los requisitos establecidos en las bases generales:
 - 2.1. La superación de pruebas en procesos selectivos de personal funcionario en las Administraciones Públicas para el acceso al subgrupo, escala, subescala, clase y la plaza (personal funcionario) objeto de la convocatoria (Técnico en Medio Ambiente), se valorará con 20 puntos por prueba superada.
 - 2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará a razón de 0,4 puntos por hora de formación.

5. Lista de espera:

Esta convocatoria generará lista de espera con los aspirantes que hubieran obtenido un mínimo de 40 puntos en el concurso.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2TON 3L6R 0103 4J5S 06RU	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I01W2	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/128

ANEXOS II.F10. PLAZAS QUE SE CONVOCAN

1. Objeto de la convocatoria:

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación de la plaza	Trabajador/a Social
Escala y Subescala	Administración Especial / Técnica
Clase	Técnicos Medios
Denominación del puesto	Trabajador/a Social
Código O.E.P. Estabilización	414
Grupo/subgrupo de titulación	A/A2
NCD	21
Complemento específico	23.176,86 €
Número de plazas/puestos	1
Vinculación jurídica	Personal funcionario

2. Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer los siguientes requisitos:

Titulación requerida	Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado
Formación específica	Diplomado o Grado en Trabajo Social
Otros requisitos	El desempeño de la profesión exige colegiación

3. Derechos de Examen:

La tasa por derechos de examen asciende a 21 euros.

4. Valoración de méritos:

- Experiencia profesional. Se valorará la experiencia profesional del siguiente modo, hasta el máximo de 60 puntos:
 - Servicios prestados en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus organismos autónomos, como funcionario interino en el mismo subgrupo, escala, subescala, clase y plaza objeto de la convocatoria (Trabajador/a Social), a razón de 12 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 60 puntos.

- 1.2. Los servicios prestados en otras Administraciones Locales como funcionario interino en el mismo subgrupo, escala, subescala, clase y plaza objeto de la convocatoria (Trabajador/a Social), a razón de 10,8 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 54 puntos.
- 1.3. Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionario interino en el mismo subgrupo, escala, subescala, clase y plaza objeto de la convocatoria (Trabajador/a Social), a razón de 9,60 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 48 puntos.

Un mismo período de servicios no podrá ser objeto de puntuación simultánea en todos o algunos de los apartados anteriores teniendo, por ese orden, carácter preferente y excluyente.

2. Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación: Se valorarán hasta un máximo de 40 puntos con los requisitos establecidos en las bases generales:
 - 2.1. La superación de pruebas en procesos selectivos de personal funcionario en las Administraciones Públicas para el acceso al subgrupo, escala, subescala, clase y la plaza (personal funcionario) objeto de la convocatoria (Trabajador/a Social), se valorará con 20 puntos por prueba superada.
 - 2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará a razón de 0,4 puntos por hora de formación.

5. Lista de espera:

Esta convocatoria no generará lista de espera.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2TON 3L6R 0103 4J5S 06RU	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I01W2	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/128

ANEXOS II.F11. PLAZAS QUE SE CONVOCAN

1. Objeto de la convocatoria:

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación de la plaza	Ingeniero Técnico Forestal
Escala y Subescala	Administración Especial / Técnica
Clase	Técnicos Medios
Denominación del puesto	Ingeniero Técnico Forestal
Código O.E.P. Estabilización	11G (Gerencia Municipal de Urbanismo)
Grupo/subgrupo de titulación	A/A2
NCD	21
Complemento específico	23.176,86 €
Número de plazas/puestos	1
Vinculación jurídica	Personal funcionario

2. Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer los siguientes requisitos:

Titulación requerida	Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado
Formación específica	Ingeniería Técnica Forestal
Otros requisitos	

3. Derechos de Examen:

La tasa por derechos de examen asciende a 21 euros.

4. Valoración de méritos:

- Experiencia profesional. Se valorará la experiencia profesional del siguiente modo, hasta el máximo de 60 puntos:
 - Servicios prestados en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus organismos autónomos, como funcionario interino en el mismo subgrupo, escala, subescala, clase y plaza objeto de la convocatoria (Ingeniero Técnico Forestal), a razón de 12 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 60 puntos.

- 1.2. Los servicios prestados en otras Administraciones Locales como funcionario interino en el mismo subgrupo, escala, subescala, clase y plaza objeto de la convocatoria (Ingeniero Técnico Forestal), a razón de 10,8 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 54 puntos.
- 1.3. Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionario interino en el mismo subgrupo, escala, subescala, clase y plaza objeto de la convocatoria (Ingeniero Técnico Forestal), a razón de 9,60 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 48 puntos.

Un mismo período de servicios no podrá ser objeto de puntuación simultánea en todos o algunos de los apartados anteriores teniendo, por ese orden, carácter preferente y excluyente.

2. Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación: Se valorarán hasta un máximo de 40 puntos con los requisitos establecidos en las bases generales:
 - 2.1. La superación de pruebas en procesos selectivos de personal funcionario en las Administraciones Públicas para el acceso al subgrupo, escala, subescala, clase y la plaza (personal funcionario) objeto de la convocatoria (Ingeniero Técnico Forestal), se valorará con 20 puntos por prueba superada.
 - 2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará a razón de 0,4 puntos por hora de formación.

5. Lista de espera:

Esta convocatoria generará lista de espera con los aspirantes que hubieran obtenido un mínimo de 40 puntos en el concurso.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2TON 3L6R 0103 4J5S 06RU	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I01W2	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/128

ANEXOS II.F12. PLAZAS QUE SE CONVOCAN

1. Objeto de la convocatoria:

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación de la plaza	Topógrafo/a
Escala y Subescala	Administración Especial / Técnica
Clase	Técnicos Medios
Denominación del puesto	Topógrafo/a
Código O.E.P. Estabilización	20G (Gerencia Municipal de Urbanismo)
Grupo/subgrupo de titulación	A/A2
NCD	21
Complemento específico	23.176,86 €
Número de plazas/puestos	1
Vinculación jurídica	Personal funcionario

2. Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer los siguientes requisitos:

Titulación requerida	Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado
Formación específica	Técnico Grado Medio Topografía.
Otros requisitos	

3. Derechos de Examen:

La tasa por derechos de examen asciende a 21 euros.

4. Valoración de méritos:

- Experiencia profesional. Se valorará la experiencia profesional del siguiente modo, hasta el máximo de 60 puntos:
 - Servicios prestados en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus organismos autónomos, como funcionario interino en el mismo subgrupo, escala, subescala, clase y plaza objeto de la convocatoria (Topógrafo/a), a razón de 12 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 60 puntos.

- 1.2. Los servicios prestados en otras Administraciones Locales como funcionario interino en el mismo subgrupo, escala, subescala, clase y plaza objeto de la convocatoria (Topógrafo/a), a razón de 10,8 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 54 puntos.
- 1.3. Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionario interino en el mismo subgrupo, escala, subescala, clase y plaza objeto de la convocatoria (Topógrafo/a), a razón de 9,60 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 48 puntos.

Un mismo período de servicios no podrá ser objeto de puntuación simultánea en todos o algunos de los apartados anteriores teniendo, por ese orden, carácter preferente y excluyente.

2. Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación: Se valorarán hasta un máximo de 40 puntos con los requisitos establecidos en las bases generales:
 - 2.1. La superación de pruebas en procesos selectivos de personal funcionario en las Administraciones Públicas para el acceso al subgrupo, escala, subescala, clase y la plaza (personal funcionario) objeto de la convocatoria (Topógrafo/a), se valorará con 20 puntos por prueba superada.
 - 2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará a razón de 0,4 puntos por hora de formación.

5. Lista de espera:

Esta convocatoria generará lista de espera con los aspirantes que hubieran obtenido un mínimo de 40 puntos en el concurso.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2TON 3L6R 0103 4J5S 06RU	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I01W2	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/128

ANEXOS II.L1. PLAZAS QUE SE CONVOCAN

1. Objeto de la convocatoria:

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación de la plaza	Auxiliar de Bibliotecas
Clase	Personal con nivel de titulación graduado escolar o F.P.I
Denominación del puesto	Auxiliar de Bibliotecas
Código O.E.P. Estabilización	368-370-371-727
Grupo/subgrupo de titulación	C/C2
Retribuciones anuales	27.475,77 €
Número de plazas/puestos	4, una de ellas reservada para personas con discapacidad intelectual
Vinculación jurídica	Personal laboral

2. Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer los siguientes requisitos:

Titulación requerida	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente
Formación específica	
Otros requisitos	

3. Derechos de Examen:

La tasa por derechos de examen asciende a 10 euros.

4. Valoración de méritos:

- Experiencia profesional. Se valorará la experiencia profesional del siguiente modo, hasta el máximo de 60 puntos:
 - Servicios prestados en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus organismos autónomos, como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (auxiliar de bibliotecas), a razón de 12 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 60 puntos.
 - Los servicios prestados en otras Administraciones Locales como como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de

la convocatoria (auxiliar de bibliotecas), a razón de 10,8 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 54 puntos.

- 1.3. Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (auxiliar de bibliotecas), a razón de 9,60 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 48 puntos.

Un mismo período de servicios no podrá ser objeto de puntuación simultánea en todos o algunos de los apartados anteriores teniendo, por ese orden, carácter preferente y excluyente.

2. Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación: Se valorarán hasta un máximo de 40 puntos con los requisitos establecidos en las bases generales:
 - 2.1. La superación de pruebas en procesos selectivos de personal laboral en las Administraciones Públicas para el acceso en el mismo subgrupo, categoría y la plaza objeto de la convocatoria (auxiliar de bibliotecas), se valorará con 20 puntos por prueba superada.
 - 2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará a razón de 0,4 puntos por hora de formación.

5. Lista de espera:

Esta convocatoria no generará lista de espera.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2TON 3L6R 0103 4J5S 06RU	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I01W2	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/128

ANEXOS II.L2. PLAZAS QUE SE CONVOCAN

1. Objeto de la convocatoria:

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación de la plaza	Auxiliar de Servicios Polivalente
Clase	Personal con nivel de titulación certificado de escolaridad
Denominación del puesto	Auxiliar de Servicios Polivalente
Código O.E.P. Estabilización	186-374-375-393-679-746-1020-1316-1317-1321-1410-1411-1412
Grupo/subgrupo de titulación	E
Retribuciones anuales	25.064,89 €
Número de plazas/puestos	13, una de ellas reservada para personas con discapacidad
Vinculación jurídica	Personal laboral

2. Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer los siguientes requisitos:

Titulación requerida	Certificado de escolaridad o equivalente
Formación específica	
Otros requisitos	

3. Derechos de Examen:

La tasa por derechos de examen asciende a 8 euros.

4. Valoración de méritos:

1. Experiencia profesional. Se valorará la experiencia profesional del siguiente modo, hasta el máximo de 60 puntos:
 - 1.1. Servicios prestados en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus organismos autónomos, como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Auxiliar de servicios polivalente), a razón de 12 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 60 puntos.
 - 1.2. Los servicios prestados en otras Administraciones Locales como como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de

la convocatoria (Auxiliar de servicios polivalente), a razón de 10,8 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 54 puntos.

- 1.3. Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Auxiliar de servicios polivalente), a razón de 9,60 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 48 puntos.

Un mismo período de servicios no podrá ser objeto de puntuación simultánea en todos o algunos de los apartados anteriores teniendo, por ese orden, carácter preferente y excluyente.

2. Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación: Se valorarán hasta un máximo de 40 puntos con los requisitos establecidos en las bases generales:
 - 2.1. La superación de pruebas en procesos selectivos de personal laboral en las Administraciones Públicas para el acceso en el mismo subgrupo, categoría y la plaza objeto de la convocatoria (Auxiliar de servicios polivalente), se valorará con 20 puntos por prueba superada.
 - 2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará a razón de 0,4 puntos por hora de formación.

5. Lista de espera:

Esta convocatoria no generará lista de espera.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2TON 3L6R 0103 4J5S 06RU	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I01W2	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/128

ANEXOS II.L3. PLAZAS QUE SE CONVOCAN

1. Objeto de la convocatoria:

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación de la plaza	Director/a técnico/a
Clase	Personal con nivel de titulación superior
Denominación del puesto	Director/a técnico/a
Código O.E.P. Estabilización	109D-110D
Grupo/subgrupo de titulación	A/A1
Retribuciones anuales	47.498,82 €
Número de plazas/puestos	2
Vinculación jurídica	Personal laboral

2. Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer los siguientes requisitos:

Titulación requerida	Título de Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o Graduado/a
Formación específica	
Otros requisitos	Disponibilidad y dedicación completa.

3. Derechos de Examen:

La tasa por derechos de examen asciende a 28 euros.

4. Valoración de méritos:

- Experiencia profesional. Se valorará la experiencia profesional del siguiente modo, hasta el máximo de 60 puntos:
 - Servicios prestados en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus organismos autónomos, como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Director/a técnico/a), a razón de 12 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 60 puntos.
 - Los servicios prestados en otras Administraciones Locales como como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de

la convocatoria (Director/a técnico/a), a razón de 10,8 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 54 puntos.

- 1.3. Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Director/a técnico/a), a razón de 9,60 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 48 puntos.

Un mismo período de servicios no podrá ser objeto de puntuación simultánea en todos o algunos de los apartados anteriores teniendo, por ese orden, carácter preferente y excluyente.

2. Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación: Se valorarán hasta un máximo de 40 puntos con los requisitos establecidos en las bases generales:

- 2.1. La superación de pruebas en procesos selectivos de personal laboral en las Administraciones Públicas para el acceso en el subgrupo, categoría y la plaza objeto de la convocatoria (Director/a técnico/a), se valorará con 20 puntos por prueba superada.

- 2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará a razón de 0,4 puntos por hora de formación.

5. Lista de espera:

Esta convocatoria no generará lista de espera.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2TON 3L6R 0103 4J5S 06RU	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I01W2	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/128

ANEXOS II.L4. PLAZAS QUE SE CONVOCAN

1. Objeto de la convocatoria:

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación de la plaza	Educador/a Social
Clase	Personal con nivel de titulación media
Denominación del puesto	Educador/a Social
Código O.E.P. Estabilización	1905
Grupo/subgrupo de titulación	A/A2
Retribuciones anuales	33.189,04 €
Número de plazas/puestos	1
Vinculación jurídica	Personal laboral

2. Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer los siguientes requisitos:

Titulación requerida	Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado
Formación específica	Diplomatura o Grado en Educación Social
Otros requisitos	

3. Derechos de Examen:

La tasa por derechos de examen asciende a 21 euros.

4. Valoración de méritos:

- Experiencia profesional. Se valorará la experiencia profesional del siguiente modo, hasta el máximo de 60 puntos:
 - Servicios prestados en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus organismos autónomos, como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Educador/a Social), a razón de 12 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 60 puntos.
 - Los servicios prestados en otras Administraciones Locales como como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Educador/a Social), a razón de 10,8 puntos por cada año de

servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 54 puntos.

- 1.3. Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Educador/a Social), a razón de 9,60 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 48 puntos.

Un mismo período de servicios no podrá ser objeto de puntuación simultánea en todos o algunos de los apartados anteriores teniendo, por ese orden, carácter preferente y excluyente.

2. Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación: Se valorarán hasta un máximo de 40 puntos con los requisitos establecidos en las bases generales:
 - 2.1. La superación de pruebas en procesos selectivos de personal laboral en las Administraciones Públicas para el acceso en el subgrupo, categoría y la plaza objeto de la convocatoria (Educador/a Social), se valorará con 20 puntos por prueba superada.
 - 2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará a razón de 0,4 puntos por hora de formación.

5. Lista de espera:

Esta convocatoria generará lista de espera con los aspirantes que hubieran obtenido un mínimo de 40 puntos en el concurso.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2TON 3L6R 0103 4J5S 06RU	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I01W2	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/128

ANEXOS II.L5. PLAZAS QUE SE CONVOCAN

1. Objeto de la convocatoria:

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación de la plaza	Informador/a juvenil
Clase	Personal con nivel de titulación Bachiller Superior o F.P. II
Denominación del puesto	Informador/a juvenil
Código O.E.P. Estabilización	478-1108-1109
Grupo/subgrupo de titulación	C/C1
Retribuciones anuales	30.222,15 €
Número de plazas/puestos	3
Vinculación jurídica	Personal laboral

2. Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer los siguientes requisitos:

Titulación requerida	Título de Bachiller, Técnico o equivalente
Formación específica	
Otros requisitos	

3. Derechos de Examen:

La tasa por derechos de examen asciende a 14 euros.

4. Valoración de méritos:

- Experiencia profesional. Se valorará la experiencia profesional del siguiente modo, hasta el máximo de 60 puntos:
 - Servicios prestados en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus organismos autónomos, como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Informador/a juvenil), a razón de 12 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 60 puntos.
 - Los servicios prestados en otras Administraciones Locales como como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Informador/a juvenil), a razón de 10,8 puntos por cada año

de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 54 puntos.

- 1.3. Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Informador/a juvenil), a razón de 9,60 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 48 puntos.

Un mismo período de servicios no podrá ser objeto de puntuación simultánea en todos o algunos de los apartados anteriores teniendo, por ese orden, carácter preferente y excluyente.

2. Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación: Se valorarán hasta un máximo de 40 puntos con los requisitos establecidos en las bases generales:
 - 2.1. La superación de pruebas en procesos selectivos de personal laboral en las Administraciones Públicas para el acceso en el subgrupo, categoría y la plaza objeto de la convocatoria (Informador/a juvenil), se valorará con 20 puntos por prueba superada.
 - 2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará a razón de 0,4 puntos por hora de formación.

5. Lista de espera:

Esta convocatoria no generará lista de espera.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2TON 3L6R 0103 4J5S 06RU	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I01W2	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/128

ANEXOS II.L6. PLAZAS QUE SE CONVOCAN

1. Objeto de la convocatoria:

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación de la plaza	Mediador/a Social
Clase	Personal con nivel de titulación media
Denominación del puesto	Mediador/a Social
Código O.E.P. Estabilización	1332
Grupo/subgrupo de titulación	A/A2
Retribuciones anuales	33.189,04 €
Número de plazas/puestos	1
Vinculación jurídica	Personal laboral

2. Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer los siguientes requisitos:

Titulación requerida	Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado
Formación específica	Diplomatura Área de Ciencias Sociales.
Otros requisitos	

3. Derechos de Examen:

La tasa por derechos de examen asciende a 21 euros.

4. Valoración de méritos:

- Experiencia profesional. Se valorará la experiencia profesional del siguiente modo, hasta el máximo de 60 puntos:
 - Servicios prestados en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus organismos autónomos, como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Mediador/a Social), a razón de 12 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 60 puntos.
 - Los servicios prestados en otras Administraciones Locales como como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Mediador/a Social), a razón de 10,8 puntos por cada año de

servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 54 puntos.

- 1.3. Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Mediador/a Social), a razón de 9,60 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 48 puntos.

Un mismo período de servicios no podrá ser objeto de puntuación simultánea en todos o algunos de los apartados anteriores teniendo, por ese orden, carácter preferente y excluyente.

2. Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación: Se valorarán hasta un máximo de 40 puntos con los requisitos establecidos en las bases generales:
 - 2.1. La superación de pruebas en procesos selectivos de personal laboral en las Administraciones Públicas para el acceso en el subgrupo, categoría y la plaza objeto de la convocatoria (Mediador/a Social), se valorará con 20 puntos por prueba superada.
 - 2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará a razón de 0,4 puntos por hora de formación.

5. Lista de espera:

Esta convocatoria no generará lista de espera.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2T0N 3L6R 0103 4J5S 06RU	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I01W2	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/128

ANEXOS II.L7A. PLAZAS QUE SE CONVOCAN

1. Objeto de la convocatoria:

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación de la plaza	Oficial 1ª
Clase	Personal con nivel de titulación graduado escolar o F.P. I
Denominación del puesto	Oficial 1ª
Código O.E.P. Estabilización	491
Grupo/subgrupo de titulación	C/C2
Retribuciones anuales	27.476,76 €
Número de plazas/puestos	1
Vinculación jurídica	Personal laboral

2. Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer los siguientes requisitos:

Titulación requerida	Certificado de escolaridad o equivalente
Formación específica	
Otros requisitos	Estar en posesión del carnet de manipulador de productos fitosanitarios, del carnet de aplicador de productos fitosanitarios y del carnet de conducir de la clase B.

3. Derechos de Examen:

La tasa por derechos de examen asciende a 10 euros.

4. Valoración de méritos:

- Experiencia profesional. Se valorará la experiencia profesional del siguiente modo, hasta el máximo de 60 puntos:
 - 1.1. Servicios prestados en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus organismos autónomos, como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Oficial 1ª), a razón de 12 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 60 puntos.

- 1.2. Los servicios prestados en otras Administraciones Locales como como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Oficial 1ª), a razón de 10,8 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 54 puntos.
- 1.3. Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Oficial 1ª), a razón de 9,60 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 48 puntos.

Un mismo período de servicios no podrá ser objeto de puntuación simultánea en todos o algunos de los apartados anteriores teniendo, por ese orden, carácter preferente y excluyente.

2. Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación: Se valorarán hasta un máximo de 40 puntos con los requisitos establecidos en las bases generales:
 - 2.1. La superación de pruebas en procesos selectivos de personal laboral en las Administraciones Públicas para el acceso en el mismo subgrupo, categoría y la plaza objeto de la convocatoria (Oficial 1ª), se valorará con 20 puntos por prueba superada.
 - 2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará a razón de 0,4 puntos por hora de formación.

5. Lista de espera:

Esta convocatoria generará lista de espera con los aspirantes que hubieran obtenido un mínimo de 40 puntos en el concurso.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2TON 3L6R 0103 4J5S 06RU	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I01W2	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/128

ANEXOS II.L7B. PLAZAS QUE SE CONVOCAN

1. Objeto de la convocatoria:

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación de la plaza	Oficial 1ª
Clase	Personal con nivel de titulación graduado escolar o F.P. I
Denominación del puesto	Oficial 1ª
Código O.E.P. Estabilización	164
Grupo/subgrupo de titulación	C/C2
Retribuciones anuales	27.476,76 €
Número de plazas/puestos	1
Vinculación jurídica	Personal laboral

2. Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer los siguientes requisitos:

Titulación requerida	Certificado de escolaridad o equivalente
Formación específica	
Otros requisitos	

3. Derechos de Examen:

La tasa por derechos de examen asciende a 10 euros.

4. Valoración de méritos:

- Experiencia profesional. Se valorará la experiencia profesional del siguiente modo, hasta el máximo de 60 puntos:
 - Servicios prestados en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus organismos autónomos, como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Oficial 1ª), a razón de 12 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 60 puntos.
 - Los servicios prestados en otras Administraciones Locales como como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de

la convocatoria (Oficial 1ª), a razón de 10,8 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 54 puntos.

- 1.3. Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Oficial 1ª), a razón de 9,60 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 48 puntos.

Un mismo período de servicios no podrá ser objeto de puntuación simultánea en todos o algunos de los apartados anteriores teniendo, por ese orden, carácter preferente y excluyente.

2. Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación: Se valorarán hasta un máximo de 40 puntos con los requisitos establecidos en las bases generales:
 - 2.1. La superación de pruebas en procesos selectivos de personal laboral en las Administraciones Públicas para el acceso en el mismo subgrupo, categoría y la plaza objeto de la convocatoria (Oficial 1ª), se valorará con 20 puntos por prueba superada.
 - 2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará a razón de 0,4 puntos por hora de formación.

5. Lista de espera:

Esta convocatoria generará lista de espera con los aspirantes que hubieran obtenido un mínimo de 40 puntos en el concurso.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2TON 3L6R 0103 4J5S 06RU	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I01W2	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/128

ANEXOS II.L8. PLAZAS QUE SE CONVOCAN

1. Objeto de la convocatoria:

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación de la plaza	Oficial/a Administrativo Polivalente
Clase	Personal con nivel de titulación Bachiller Superior o F.P.II
Denominación del puesto	Oficial/a Administrativo Polivalente
Código O.E.P. Estabilización	421
Grupo/subgrupo de titulación	C/C1
Retribuciones anuales	30.222,15 €
Número de plazas/puestos	1, reservada para personas con discapacidad
Vinculación jurídica	Personal laboral

2. Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer los siguientes requisitos:

Titulación requerida	Título de Bachiller, Técnico o equivalente
Formación específica	
Otros requisitos	

3. Derechos de Examen:

La tasa por derechos de examen asciende a 14 euros.

4. Valoración de méritos:

- Experiencia profesional. Se valorará la experiencia profesional del siguiente modo, hasta el máximo de 60 puntos:
 - Servicios prestados en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus organismos autónomos, como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Oficial/a Administrativo), a razón de 12 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 60 puntos.

- 1.2. Los servicios prestados en otras Administraciones Locales como como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Oficial/a Administrativo), a razón de 10,8 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 54 puntos.
- 1.3. Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Oficial/a Administrativo), a razón de 9,60 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 48 puntos.

Un mismo período de servicios no podrá ser objeto de puntuación simultánea en todos o algunos de los apartados anteriores teniendo, por ese orden, carácter preferente y excluyente.

2. Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación: Se valorarán hasta un máximo de 40 puntos con los requisitos establecidos en las bases generales:
 - 2.1. La superación de pruebas en procesos selectivos de personal laboral en las Administraciones Públicas para el acceso en el mismo subgrupo, categoría y la plaza objeto de la convocatoria (Oficial/a Administrativo), se valorará con 20 puntos por prueba superada.
 - 2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará a razón de 0,4 puntos por hora de formación.

5. Lista de espera:

Esta convocatoria no generará lista de espera.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2TON 3L6R 0103 4J5S 06RU	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I01W2	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/128

ANEXOS II.L9. PLAZAS QUE SE CONVOCAN

1. Objeto de la convocatoria:

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación de la plaza	Operador/a Administrativo/a
Clase	Personal con nivel de titulación Graduado Escolar o F.P.I
Denominación del puesto	Operador/a Administrativo/a
Código O.E.P. Estabilización	359-470-601-678-713-1105-1106-1219-1220-1331-1333-1535-206D
	35G-40G (Gerencia Municipal de Urbanismo)
Grupo/subgrupo de titulación	C/C2
Retribuciones anuales	27.475,77 €
Número de plazas/puestos	15, una de ellas reservada para personas con discapacidad
Vinculación jurídica	Personal laboral

2. Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer los siguientes requisitos:

Titulación requerida	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente
Formación específica	
Otros requisitos	

3. Derechos de Examen:

La tasa por derechos de examen asciende a 10 euros.

4. Valoración de méritos:

- Experiencia profesional. Se valorará la experiencia profesional del siguiente modo, hasta el máximo de 60 puntos:

- Servicios prestados en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus organismos autónomos, como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Operador/a Administrativo/a), a razón de 12 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 60 puntos.

- 1.2. Los servicios prestados en otras Administraciones Locales como como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Operador/a Administrativo/a), a razón de 10,8 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 54 puntos.
- 1.3. Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Operador/a Administrativo/a), a razón de 9,60 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 48 puntos.

Un mismo período de servicios no podrá ser objeto de puntuación simultánea en todos o algunos de los apartados anteriores teniendo, por ese orden, carácter preferente y excluyente.

2. Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación: Se valorarán hasta un máximo de 40 puntos con los requisitos establecidos en las bases generales:
 - 2.1. La superación de pruebas en procesos selectivos de personal laboral en las Administraciones Públicas para el acceso en el mismo subgrupo, categoría y la plaza objeto de la convocatoria (Operador/a Administrativo/a), se valorará con 20 puntos por prueba superada.
 - 2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará a razón de 0,4 puntos por hora de formación.

5. Lista de espera:

Esta convocatoria no generará lista de espera.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2TON 3L6R 0103 4J5S 06RU	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I01W2	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/128

ANEXOS II.L10. PLAZAS QUE SE CONVOCAN

1. Objeto de la convocatoria:

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación de la plaza	Operario/a Avanzado/a de Limpieza
Clase	Personal con nivel de titulación certificado de escolaridad
Denominación del puesto	Operario/a Avanzado/a de Limpieza
Código O.E.P. Estabilización	430-451-1315
Grupo/subgrupo de titulación	E
Retribuciones anuales	23.619,24 €
Número de plazas/puestos	3
Vinculación jurídica	Personal laboral

2. Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer los siguientes requisitos:

Titulación requerida	Certificado de escolaridad o equivalente
Formación específica	
Otros requisitos	

3. Derechos de Examen:

La tasa por derechos de examen asciende a 8 euros.

4. Valoración de méritos:

1. Experiencia profesional. Se valorará la experiencia profesional del siguiente modo, hasta el máximo de 60 puntos:
 - 1.1. Servicios prestados en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus organismos autónomos, como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Operario/a de Limpieza), a razón de 12 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 60 puntos.
 - 1.2. Los servicios prestados en otras Administraciones Locales como como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de

la convocatoria (Operario/a de Limpieza), a razón de 10,8 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 54 puntos.

- 1.3. Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Operario/a de Limpieza), a razón de 9,60 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 48 puntos.

Un mismo período de servicios no podrá ser objeto de puntuación simultánea en todos o algunos de los apartados anteriores teniendo, por ese orden, carácter preferente y excluyente.

2. Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación: Se valorarán hasta un máximo de 40 puntos con los requisitos establecidos en las bases generales:
 - 2.1. La superación de pruebas en procesos selectivos de personal laboral en las Administraciones Públicas para el acceso en el mismo subgrupo, categoría y la plaza objeto de la convocatoria (Operario/a de Limpieza), se valorará con 20 puntos por prueba superada.
 - 2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará a razón de 0,4 puntos por hora de formación.

5. Lista de espera:

Esta convocatoria no generará lista de espera.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2TON 3L6R 0103 4J5S 06RU	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I01W2	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/128

ANEXOS II.L11. PLAZAS QUE SE CONVOCAN

1. Objeto de la convocatoria:

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación de la plaza	Operario/a Polivalente
Clase	Personal con nivel de titulación certificado de escolaridad
Denominación del puesto	Operario/a Polivalente
Código O.E.P. Estabilización	182-38D-52D-101D-201D-202D-203D-204D-205D
Grupo/subgrupo de titulación	E
Retribuciones anuales	25.684,74 €
Número de plazas/puestos	9
Vinculación jurídica	Personal laboral

2. Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer los siguientes requisitos:

Titulación requerida	Certificado de escolaridad o equivalente
Formación específica	
Otros requisitos	

3. Derechos de Examen:

La tasa por derechos de examen asciende a 8 euros.

4. Valoración de méritos:

- Experiencia profesional. Se valorará la experiencia profesional del siguiente modo, hasta el máximo de 60 puntos:
 - Servicios prestados en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus organismos autónomos, como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Operario/a), a razón de 12 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 60 puntos.
 - Los servicios prestados en otras Administraciones Locales como como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Operario/a), a razón de 10,8 puntos por cada año de

servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 54 puntos.

- 1.3. Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Operario/a), a razón de 9,60 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 48 puntos.

Un mismo período de servicios no podrá ser objeto de puntuación simultánea en todos o algunos de los apartados anteriores teniendo, por ese orden, carácter preferente y excluyente.

2. Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación: Se valorarán hasta un máximo de 40 puntos con los requisitos establecidos en las bases generales:
 - 2.1. La superación de pruebas en procesos selectivos de personal laboral en las Administraciones Públicas para el acceso en el mismo subgrupo, categoría y la plaza objeto de la convocatoria (Operario/a), se valorará con 20 puntos por prueba superada.
 - 2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará a razón de 0,4 puntos por hora de formación.

5. Lista de espera:

Esta convocatoria no generará lista de espera.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2TON 3L6R 0103 4J5S 06RU	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I01W2	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/128

ANEXOS II.L12. PLAZAS QUE SE CONVOCAN

1. Objeto de la convocatoria:

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación de la plaza	Profesor/a de Apoyo Grupo A
Clase	Personal con nivel de titulación superior
Denominación del puesto	Profesor/a de Apoyo Grupo A
Código O.E.P. Estabilización	471
Grupo/subgrupo de titulación	A/A1
Retribuciones anuales	36.178,94 €
Número de plazas/puestos	1
Vinculación jurídica	Personal laboral

2. Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer los siguientes requisitos:

Titulación requerida	Título de Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o Graduado/a
Formación específica	
Otros requisitos	

3. Derechos de Examen:

La tasa por derechos de examen asciende a 28 euros.

4. Valoración de méritos:

1. Experiencia profesional. Se valorará la experiencia profesional del siguiente modo, hasta el máximo de 60 puntos:

1.1. Servicios prestados en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus organismos autónomos, como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Profesor/a de Apoyo Grupo A), a razón de 12 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 60 puntos.

1.2. Los servicios prestados en otras Administraciones Locales como como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Profesor/a de Apoyo Grupo A), a razón de 10,8 puntos por

cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 54 puntos.

- 1.3. Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Profesor/a de Apoyo Grupo A), a razón de 9,60 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 48 puntos.

Un mismo período de servicios no podrá ser objeto de puntuación simultánea en todos o algunos de los apartados anteriores teniendo, por ese orden, carácter preferente y excluyente.

2. Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación: Se valorarán hasta un máximo de 40 puntos con los requisitos establecidos en las bases generales:
 - 2.1. La superación de pruebas en procesos selectivos de personal laboral en las Administraciones Públicas para el acceso en el mismo subgrupo, categoría y la plaza objeto de la convocatoria (Profesor/a de Apoyo Grupo A), se valorará con 20 puntos por prueba superada.
 - 2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará a razón de 0,4 puntos por hora de formación.

5. Lista de espera:

Esta convocatoria generará lista de espera con los aspirantes que hubieran obtenido un mínimo de 40 puntos en el concurso.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2TON 3L6R 0103 4J5S 06RU	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I01W2	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/128

ANEXOS II.L13. PLAZAS QUE SE CONVOCAN

1. Objeto de la convocatoria:

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación de la plaza	Profesor/a de Apoyo Grupo B
Clase	Personal con nivel de titulación media
Denominación del puesto	Profesor/a de Apoyo Grupo B
Código O.E.P. Estabilización	473
Grupo/subgrupo de titulación	A/A2
Retribuciones anuales	33.606,18 €
Número de plazas/puestos	1
Vinculación jurídica	Personal laboral

2. Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer los siguientes requisitos:

Titulación requerida	Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado
Formación específica	Diplomatura de Maestro ó 3 años cursados de Licenciatura, rama Ciencias Sociales.
Otros requisitos	

3. Derechos de Examen:

La tasa por derechos de examen asciende a 21 euros.

4. Valoración de méritos:

- Experiencia profesional. Se valorará la experiencia profesional del siguiente modo, hasta el máximo de 60 puntos:
 - Servicios prestados en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus organismos autónomos, como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Profesor/a de Apoyo Grupo B), a razón de 12 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 60 puntos.
 - Los servicios prestados en otras Administraciones Locales como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de

la convocatoria (Profesor/a de Apoyo Grupo B), a razón de 10,8 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 54 puntos.

- 1.3. Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Profesor/a de Apoyo Grupo B), a razón de 9,60 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 48 puntos.

Un mismo período de servicios no podrá ser objeto de puntuación simultánea en todos o algunos de los apartados anteriores teniendo, por ese orden, carácter preferente y excluyente.

2. Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación: Se valorarán hasta un máximo de 40 puntos con los requisitos establecidos en las bases generales:

- 2.1. La superación de pruebas en procesos selectivos de personal laboral en las Administraciones Públicas para el acceso en el mismo subgrupo, categoría y la plaza objeto de la convocatoria (Profesor/a de Apoyo Grupo B), se valorará con 20 puntos por prueba superada.

- 2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará a razón de 0,4 puntos por hora de formación.

5. Lista de espera:

Esta convocatoria generará lista de espera con los aspirantes que hubieran obtenido un mínimo de 40 puntos en el concurso.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2TON 3L6R 0103 4J5S 06RU	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I01W2	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/128

ANEXOS II.L14. PLAZAS QUE SE CONVOCAN

1. Objeto de la convocatoria:

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación de la plaza	Psicólogo/a
Clase	Personal con nivel de titulación superior
Denominación del puesto	Psicólogo/a
Código O.E.P. Estabilización	412
Grupo/subgrupo de titulación	A/A1
Retribuciones anuales	36.179,23 €
Número de plazas/puestos	1
Vinculación jurídica	Personal laboral

2. Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer los siguientes requisitos:

Titulación requerida	Título de Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o Graduado/a
Formación específica	Licenciatura o Grado en Psicología.
Otros requisitos	El desempeño de la profesión exige colegiación.

3. Derechos de Examen:

La tasa por derechos de examen asciende a 28 euros.

4. Valoración de méritos:

1. Experiencia profesional. Se valorará la experiencia profesional del siguiente modo, hasta el máximo de 60 puntos:

1.1. Servicios prestados en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus organismos autónomos, como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Psicólogo/a), a razón de 12 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 60 puntos.

1.2. Los servicios prestados en otras Administraciones Locales como como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Psicólogo/a), a razón de 10,8 puntos por cada año de

servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 54 puntos.

- 1.3. Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Psicólogo/a), a razón de 9,60 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 48 puntos.

Un mismo período de servicios no podrá ser objeto de puntuación simultánea en todos o algunos de los apartados anteriores teniendo, por ese orden, carácter preferente y excluyente.

2. Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación: Se valorarán hasta un máximo de 40 puntos con los requisitos establecidos en las bases generales:
 - 2.1. La superación de pruebas en procesos selectivos de personal laboral en las Administraciones Públicas para el acceso en el mismo subgrupo, categoría y la plaza objeto de la convocatoria (Psicólogo/a), se valorará con 20 puntos por prueba superada.
 - 2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará a razón de 0,4 puntos por hora de formación.

5. Lista de espera:

Esta convocatoria no generará lista de espera.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2TON 3L6R 0103 4J5S 06RU	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I01W2	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/128

ANEXOS II.L15. PLAZAS QUE SE CONVOCAN

1. Objeto de la convocatoria:

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación de la plaza	Socorrista
Clase	Personal con nivel de titulación graduado escolar o F.P.I
Denominación del puesto	Socorrista
Código O.E.P. Estabilización	30D
Grupo/subgrupo de titulación	C/C2
Retribuciones anuales	26.650,53 €
Número de plazas/puestos	1
Vinculación jurídica	Personal laboral

2. Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer los siguientes requisitos:

Titulación requerida	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente
Formación específica	
Otros requisitos	Certificado o Diploma actualizado del curso de Socorrista en Piscinas, Instalaciones Acuáticas y Medio Natural, acreditado oficialmente conforme la normativa vigente.

3. Derechos de Examen:

La tasa por derechos de examen asciende a 10 euros.

4. Valoración de méritos:

- Experiencia profesional. Se valorará la experiencia profesional del siguiente modo, hasta el máximo de 60 puntos:
 - Servicios prestados en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus organismos autónomos, como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Socorrista), a razón de 12 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 60 puntos.

- 1.2. Los servicios prestados en otras Administraciones Locales como como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Socorrista), a razón de 10,8 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 54 puntos.
- 1.3. Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Socorrista), a razón de 9,60 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 48 puntos.

Un mismo período de servicios no podrá ser objeto de puntuación simultánea en todos o algunos de los apartados anteriores teniendo, por ese orden, carácter preferente y excluyente.

2. Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación: Se valorarán hasta un máximo de 40 puntos con los requisitos establecidos en las bases generales:
 - 2.1. La superación de pruebas en procesos selectivos de personal laboral en las Administraciones Públicas para el acceso en el mismo subgrupo, categoría y la plaza objeto de la convocatoria (Socorrista), se valorará con 20 puntos por prueba superada.
 - 2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará a razón de 0,4 puntos por hora de formación.

5. Lista de espera:

Esta convocatoria no generará lista de espera.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2TON 3L6R 0103 4J5S 06RU	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I01W2	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/128

ANEXOS II.L16. PLAZAS QUE SE CONVOCAN

1. Objeto de la convocatoria:

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación de la plaza	Técnico Medio de Procesos y Proyectos
Clase	Personal con nivel de titulación media
Denominación del puesto	Técnico Medio de Procesos y Proyectos
Código O.E.P. Estabilización	361-714-1704-1705
Grupo/subgrupo de titulación	A/A2
Retribuciones anuales	33.189,04 €
Número de plazas/puestos	4
Vinculación jurídica	Personal laboral

2. Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer los siguientes requisitos:

Titulación requerida	Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado
Formación específica	
Otros requisitos	

3. Derechos de Examen:

La tasa por derechos de examen asciende a 21 euros.

4. Valoración de méritos:

- Experiencia profesional. Se valorará la experiencia profesional del siguiente modo, hasta el máximo de 60 puntos:
 - Servicios prestados en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus organismos autónomos, como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Técnico Medio de Procesos y Proyectos), a razón de 12 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 60 puntos.
 - Los servicios prestados en otras Administraciones Locales como como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Técnico Medio de Procesos y Proyectos), a razón de 10,8

puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 54 puntos.

- 1.3. Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Técnico Medio de Procesos y Proyectos), a razón de 9,60 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 48 puntos.

Un mismo período de servicios no podrá ser objeto de puntuación simultánea en todos o algunos de los apartados anteriores teniendo, por ese orden, carácter preferente y excluyente.

2. Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación: Se valorarán hasta un máximo de 40 puntos con los requisitos establecidos en las bases generales:
 - 2.1. La superación de pruebas en procesos selectivos de personal laboral en las Administraciones Públicas para el acceso en el mismo subgrupo, categoría y la plaza objeto de la convocatoria (Técnico Medio de Procesos y Proyectos), se valorará con 20 puntos por prueba superada.
 - 2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará a razón de 0,4 puntos por hora de formación.

5. Lista de espera:

Esta convocatoria no generará lista de espera.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2TON 3L6R 0103 4J5S 06RU	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I01W2	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/128

ANEXOS II.L17. PLAZAS QUE SE CONVOCAN

1. Objeto de la convocatoria:

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación de la plaza	Técnico/a Sanitario/a
Clase	Personal con nivel de titulación superior
Denominación del puesto	Técnico/a Sanitario/a
Código O.E.P. Estabilización	1021
Grupo/subgrupo de titulación	A/A1
Retribuciones anuales	36.179,23 €
Número de plazas/puestos	1
Vinculación jurídica	Personal laboral

2. Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer los siguientes requisitos:

Titulación requerida	Título de Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o Graduado/a
Formación específica	Licenciatura en Medicina, Veterinaria o afines al campo sanitario.
Otros requisitos	

3. Derechos de Examen:

La tasa por derechos de examen asciende a 28 euros.

4. Valoración de méritos:

1. Experiencia profesional. Se valorará la experiencia profesional del siguiente modo, hasta el máximo de 60 puntos:

1.1. Servicios prestados en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus organismos autónomos, como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Técnico/a Sanitario/a), a razón de 12 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 60 puntos.

1.2. Los servicios prestados en otras Administraciones Locales como como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Técnico/a Sanitario/a), a razón de 10,8 puntos por cada año

de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 54 puntos.

- 1.3. Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Técnico/a Sanitario/a), a razón de 9,60 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 48 puntos.

Un mismo período de servicios no podrá ser objeto de puntuación simultánea en todos o algunos de los apartados anteriores teniendo, por ese orden, carácter preferente y excluyente.

2. Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación: Se valorarán hasta un máximo de 40 puntos con los requisitos establecidos en las bases generales:
 - 2.1. La superación de pruebas en procesos selectivos de personal laboral en las Administraciones Públicas para el acceso en el subgrupo, categoría y la plaza objeto de la convocatoria (Técnico/a Sanitario/a), se valorará con 20 puntos por prueba superada.
 - 2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará a razón de 0,4 puntos por hora de formación.

5. Lista de espera:

Esta convocatoria generará lista de espera con los aspirantes que hubieran obtenido un mínimo de 40 puntos en el concurso.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2TON 3L6R 0103 4J5S 06RU	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I01W2	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/128

ANEXOS II.L18. PLAZAS QUE SE CONVOCAN

1. Objeto de la convocatoria:

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación de la plaza	Técnico/a Superior en Comunicación
Clase	Personal con nivel de titulación superior
Denominación del puesto	Técnico/a Superior en Comunicación
Código O.E.P. Estabilización	1101-1129-1130-302D
Grupo/subgrupo de titulación	A/A1
Retribuciones anuales	36.179,23 €
Número de plazas/puestos	4
Vinculación jurídica	Personal laboral

2. Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer los siguientes requisitos:

Titulación requerida	Título de Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o Graduado/a
Formación específica	Licenciatura en Ciencias de la Información.
Otros requisitos	

3. Derechos de Examen:

La tasa por derechos de examen asciende a 28 euros.

4. Valoración de méritos:

1. Experiencia profesional. Se valorará la experiencia profesional del siguiente modo, hasta el máximo de 60 puntos:

1.1. Servicios prestados en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus organismos autónomos, como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Técnico/a Superior en Comunicación), a razón de 12 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 60 puntos.

1.2. Los servicios prestados en otras Administraciones Locales como como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Técnico/a Superior en Comunicación), a razón de 10,8

puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 54 puntos.

- 1.3. Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Técnico/a Superior en Comunicación), a razón de 9,60 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 48 puntos.

Un mismo período de servicios no podrá ser objeto de puntuación simultánea en todos o algunos de los apartados anteriores teniendo, por ese orden, carácter preferente y excluyente.

2. Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación: Se valorarán hasta un máximo de 40 puntos con los requisitos establecidos en las bases generales:
 - 2.1. La superación de pruebas en procesos selectivos de personal laboral en las Administraciones Públicas para el acceso en el subgrupo, categoría y la plaza objeto de la convocatoria (Técnico/a Superior en Comunicación), se valorará con 20 puntos por prueba superada.
 - 2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará a razón de 0,4 puntos por hora de formación.

5. Lista de espera:

Esta convocatoria generará lista de espera con los aspirantes que hubieran obtenido un mínimo de 40 puntos en el concurso.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2TON 3L6R 0103 4J5S 06RU	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I01W2	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/128

ANEXOS II.L19. PLAZAS QUE SE CONVOCAN

1. Objeto de la convocatoria:

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación de la plaza	Técnico Superior de Procesos y Proyectos
Clase	Personal con nivel de titulación superior
Denominación del puesto	Técnico Superior de Procesos y Proyectos
Código O.E.P. Estabilización	1023-1319-2438
Grupo/subgrupo de titulación	A/A1
Retribuciones anuales	36.179,23 €
Número de plazas/puestos	3
Vinculación jurídica	Personal laboral

2. Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer los siguientes requisitos:

Titulación requerida	Título de Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o Graduado/a
Formación específica	
Otros requisitos	

3. Derechos de Examen:

La tasa por derechos de examen asciende a 28 euros.

4. Valoración de méritos:

3. Experiencia profesional. Se valorará la experiencia profesional del siguiente modo, hasta el máximo de 60 puntos:

3.1. Servicios prestados en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus organismos autónomos, como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Técnico Superior de Procesos y Proyectos), a razón de 12 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 60 puntos.

3.2. Los servicios prestados en otras Administraciones Locales como como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de

la convocatoria (Técnico Superior de Procesos y Proyectos), a razón de 10,8 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 54 puntos.

- 3.3. Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Técnico Superior de Procesos y Proyectos), a razón de 9,60 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta el máximo de 48 puntos.

Un mismo período de servicios no podrá ser objeto de puntuación simultánea en todos o algunos de los apartados anteriores teniendo, por ese orden, carácter preferente y excluyente.

4. Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación: Se valorarán hasta un máximo de 40 puntos con los requisitos establecidos en las bases generales:
 - 4.1. La superación de pruebas en procesos selectivos de personal laboral en las Administraciones Públicas para el acceso en el subgrupo, categoría y la plaza objeto de la convocatoria (Técnico Superior de Procesos y Proyectos), se valorará con 20 puntos por prueba superada.
 - 4.2. Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará a razón de 0,4 puntos por hora de formación.

5. Lista de espera:

Esta convocatoria no generará lista de espera.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Pozuelo de Alarcón a la fecha de la firma,

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**